

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON MARCELO
PIZARRO RIESCO.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.189/2019.

Arica, julio 18 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015; Traslado MC N°042/2019, de julio 18 de 2019; los antecedentes adjunto; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de \$1.410.000.- (un millón cuatrocientos diez mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo 2668 – MINEDUC UTA1501, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: Pasaje aéreo \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) y mantención \$1.230.000.- (un millón doscientos treinta mil pesos).

Que, el presente contrato tiene por objetivo general capacitar al equipo de las Asesoras Curriculares y el cuerpo académico, en los diversos aspectos de la innovación curricular y del proceso de autoevaluación de las carreras para el proceso de acreditación.

Que, el financiamiento para el titular del contrato se otorgará por un periodo de 06 (seis) días, comprendidos entre el 29 de julio y el 02 de agosto del 2019 y contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Entregar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma. En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°042/2019, de julio 18 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de Visita de Especialista, suscrito entre don **Marcelo Pizarro Riesco**, nacionalidad Chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha julio 01 de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

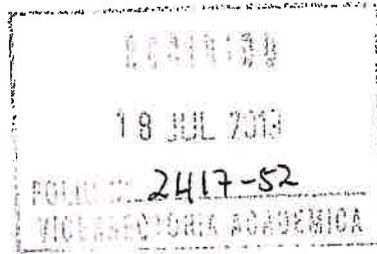
Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ADA/PLC/gcl.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
2019 07 18



ARICA, 18 de julio 2019

TRASLADO MC N° 042/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/>	Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Proporcionar más información	<input type="checkbox"/>	Para su difusión
<input type="checkbox"/>	Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/>	Hacer circular
<input type="checkbox"/>	Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades de las iniciativas Plan de Implementación FID UTA1756 y CD Armonización Curricular UTA1501, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "Contrato de visita de especialista" a nombre de los siguientes profesionales:

1. Sr. Daniel Seguel Rodríguez (UTA1756)
2. Sr. Marcelo Pizarro Rlesco (UTA1501)

Al respecto, cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/cor



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

REF.: TRASLADO MC N° 039/2019 – 09.07.19

D.A.L. N° 695/2019

Arica, 17 de julio de 2019

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenio de Desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado en Traslado de Correspondencia MC N° 039/2019, de 08 de julio de 2019, donde se solicita la revisión y visto bueno de "Contrato Visita de Especialista" entre la **Universidad de Tarapacá** y el Sr. **Daniel Seguel Rodríguez** y Sr. **Marcelo Pizarro Riesco**, en el marco de las actividades de las iniciativas Plan de Implementación FID UTA1756 y CD Armonización Curricular UTA1501, se indica que, no cuenta con observaciones de carácter jurídicas o legales por lo que se remiten con el visto bueno de esta Unidad.

Sin más que agregar, se despide atentamente.



GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora
Dirección de Asuntos Legales

GAR.MAM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 883/113)

Avda. General Velásquez 1775 - Fono: (58) 2205319 – Arica-Chile – email: ajsec@uta.cl

CONVENIO UTA1501

"GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 01 de julio de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **MARCELO PIZARRO RIESCO** nacionalidad Chilena, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.

La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá - Arica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

La visita se realizará por un periodo de seis días, comprendidos entre el 29 de julio y el 02 de agosto del 2019.

TERCERO: Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MINEDUC C.C. 2668, "UTA1501 Armonización Curricular", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	180.000.-	0.-	180.000.-
Mantención	1.230.000.-	0.-	1.230.000.-
Total	1.410.000.-	0.-	1.410.000.-

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.



El aporte referido al pasaje aéreo se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.

El titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.

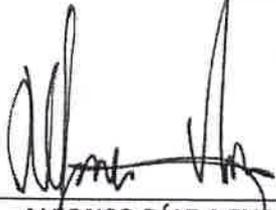
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



MARCELO PIZARRO RIESCO
Titular de Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1 ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

❖ Capacitar al equipo de las Asesoras Curriculares y el cuerpo académico, en los diversos aspectos de la innovación curricular y del proceso de autoevaluación de las carreras para el proceso de acreditación.

Las temáticas pertinentes que tratará el relator son:

- La innovación curricular: una mirada internacional.
 - Proceso de innovación curricular en las instituciones de educación superior: fortalezas y debilidades.
 - Criterio plan de estudio en acreditación.
 - Innovación curricular en las pedagogías.
 - Innovación curricular en las pedagogías: licenciaturas y prácticas.
 - Validación de la propuesta de licenciatura en educación.
- ❖ Validar el proceso de rediseño, implementación y seguimiento a la Innovación Curricular que ya está desarrollando la Institución.
- ❖ Relatar al cuerpo de académicos de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Educación y Humanidades acerca de la innovación curricular en las pedagogías de la Universidad Bernardo O'Higgins.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO:

- a) Potenciar la reflexión de los académicos de las Facultades de Educación y Humanidades y de Ciencias, a través del relato de las experiencias en innovación curricular en las pedagogías a nivel nacional e internacional, relevando la importancia del currículo de las licenciaturas y las prácticas profesionales como ejes de la formación docente.
- b) Valorar la innovación de los planes de estudio, su flexibilización, articulación e incorporación de SCT-Chile como un proceso de mejora continua.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO:

La visita del Mg. Marcelo Pizarro Riesco, desde su formación como Profesor Consultor, Licenciado en Educación, Magíster en Currículum y Evaluación Educacional y, actualmente desde su cargo como Director Ejecutivo Proceso de Innovación Curricular Universidad Bernardo O'Higgins; permitirá que los decanos y académicos de la Facultad de Educación y Humanidades y Facultad de Ciencias, reflexionen en torno a la importancia de la innovación de los planes de estudio, su flexibilización, articulación e incorporación de SCT-Chile como un proceso de mejora continua necesario para la formación docente. A su vez, la visita permitirá:

- 1) Fortalecer la Calidad de la Docencia Universitaria, a través de la innovación curricular y la reflexión acorde a los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá y a los estándares nacionales e internacionales sobre calidad de la docencia.
- 2) Intercambiar experiencias sobre innovación, implementación y seguimiento a los planes de estudio innovados con SCT, en mejora del proceso formativo de los estudiantes.

Se espera que las Asesoras Curriculares y la comunidad académica del área de la Pedagogía y de las Ciencias Básicas de la Universidad de Tarapacá, se fortalezcan y adquieran conocimientos sobre temáticas vinculadas a la Innovación Curricular e indicadores de desempeño notables, tomando como referencia las experiencias del experto a fin de favorecer la reflexión e internalización en el ámbito de la innovación.

PROGRAMA

LUNES 29 DE JULIO

JORNADA MAÑANA

HORA: 10:00- 12:30

PARTICIPANTES: PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, DIDO, UNIDAD DE CALIDAD, POSTGRADO

LUGAR: AULARIO "C" SALA 207

TEMA: "LA INNOVACIÓN CURRICULAR: UNA MIRADA INTERNACIONAL"

JORNADA TARDE

HORA : 16:00 – 18:30

PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESSARRROLLO CURRICULAR, UNIDAD DE CALIDAD

LUGAR: SALA REUNIONES DIDO 1° PISO.

TEMA: "PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: FORTALEZAS Y DEBILIDADES" Sesión 1

MARTES 30 DE JULIO

JORNADA MAÑANA

HORA: 10:00- 12:30

PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, DIDO, UNIDAD DE CALIDAD, FACI-FEH

LUGAR: AULARIO "C" SALA 207

TEMA: "CRITERIO PLAN DE ESTUDIO EN ACREDITACIÓN".

JORNADA TARDE

HORA: 16:00 – 18:30

PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, UNIDAD DE CALIDAD.

LUGAR: SALA REUNIONES DIDO 1ºPISO

**TEMA: "PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
FORTALEZAS Y DEBILIDADES" Sesión 2**

MIÉRCOLES 31 DE JULIO

JORNADA MAÑANA

HORA: 10:00- 12:30

PARTICIPANTES: AREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, FACI-FEH

LUGAR: AULARIO C SALA 207

TEMA: "INNOVACIÓN CURRICULAR EN LAS PEDAGOGÍAS"

JORNADA TARDE

HORA: 16:00 – 18:30

PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, UNIDAD DE CALIDAD.

LUGAR: SALA REUNIONES DIDO 1ºPISO

**TEMA: "PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
FORTALEZAS Y DEBILIDADES" Sesión 3**

JUEVES 01 DE AGOSTO

JORNADA MAÑANA

HORA: 10:00 A 12:30

PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR ,CENTRO EDUCAR,CENTRO DE PRÁCTICA, FACI-FEH

LUGAR : SALA DE EVENTOS OVIDIO SOTOMAYOR

TEMA: "INNOVACIÓN CURRICULAR EN LAS PEDAGOGÍAS: LICENCIATURAS Y PRÁCTICAS"

JORNADA TARDE

HORA: 16:00 – 18:30



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
la universidad por el desarrollo



Convenios de Desempeño
 Integración y Desarrollo

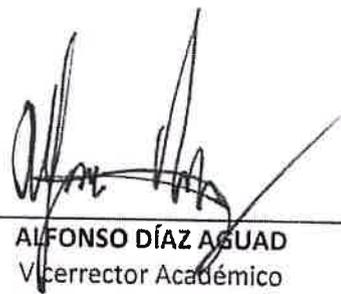
PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, FACI-FEH, CENTRO EDUCAR, CENTRO DE PRÁCTICA.
LUGAR: SALA DE EVENTOS OVIDIO SOTOMAYOR
TEMA: "VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN"

VIERNES 02 DE AGOSTO

JORNADA MAÑANA
HORA: 09:30 A 12:00
PARTICIPANTES: ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR, FACI-FEH, CENTRO EDUCAR, CENTRO DE PRÁCTICA.
LUGAR: SALA DE EVENTOS OVIDIO SOTOMAYOR.
TEMA: "¿CÓMO EVALUAR EL GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN?"

JORNADA TARDE
RETORNO CIUDAD DE ORIGEN

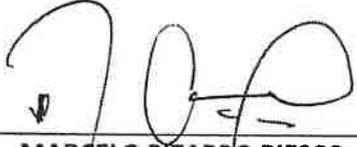

 MARCELO PIZARRO RIESCO
 Titular del Contrato


 ALFONSO DÍAZ AGUAD
 Vicerrector Académico
 Universidad de Tarapacá

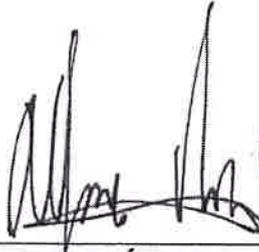


ANEXO N°2
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



MARCELO PIZARRO RIESCO
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°3
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)

I.- Datos Personales

NOMBRE	Marcelo Pizarro Riesco
PROFESIÓN	Profesor Consultor Licenciado en Educación Magíster en Currículum y Evaluación Educacional
DIRECCIÓN	[Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	[Redacted]
RUT	[Redacted]
TELÉFONO	[Redacted]
CORREO ELECTRÓNICO	[Redacted]

II.- Datos Académicos:

2003 **Profesor de Castellano. Licenciado en Educación**, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile.

2010 **Magíster en Currículum**, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile.

III.- Experiencia Laboral:

- **EXPERIENCIA GESTIÓN CURRICULAR:**
 - Marzo 2017 – Actualidad. Director Ejecutivo Proceso de Innovación Curricular Universidad Bernardo O'Higgins. Director del diseño, habilitaciones de comisiones de trabajo, implementación y evaluación curricular de los planes de formación innovados por resultados de aprendizaje.
 - 2012- 2017 (marzo) Ex- Jefe Unidad Currículum, Departamento de Pregrado, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Universidad de Chile. Asesor y Coordinador del proceso de innovación curricular de la formación de pregrado: gestión política, fundamentación, Diseño, implementación y evaluación curricular y su apropiación por el cuerpo docente y la comunidad universitaria.
 - 2010 – 2012 Asesor Curricular Departamento de Pregrado, Universidad de Chile. A cargo del proceso de innovación de los currículos de pregrado.
- **EXPERIENCIA ASESORÍA CURRICULAR:**
 - 2018 Consultor. Asistencia Técnica Facultad de Ciencias de la Educación Convenio Marco UPA 1758. "Evaluación integrada de la trayectoria curricular desde el diseño a las prácticas innovadas del currículum de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación "Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
 - 2018 Asesor curricular de Proyecto FADOP Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza. Universidad de Chile.
 - 2017 Asesor curricular de Proyecto Basal Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza. Universidad de Chile.

- 2017 (Julio) Profesor invitado como observador del proceso de licenciamiento Universidad Chileno Británica de Cultura.
 - 2012 - 2017 Profesor visitante del proceso de Innovación Curricular de la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Asunción. República de Paraguay.
 - 2017 Asesor curricular Programa de Bachillerato de Sociología e Ing. Comercial, UCM. Proyecto Evaluación y Propuestas de Fortalecimiento de la Articulación de los Programas Curriculares del Ciclo básico y disciplinar de las carreras de Sociología e Ingeniería Comercial. UCM
 - 2016- 2017 Consultor Proyecto de Validación del Proceso de Renovación Curricular. Universidad de Tarapacá. UTA1501
- **EXPERIENCIA INTERNACIONAL:**
 - 2019 (Marzo) CNA – Colombia. Invitado como Par Internacional al proceso De Acreditación de Alta Calidad de la Universidad Católica de Manizales
 - 2017 Universidad Nacional de Asunción. República del Paraguay. Invitado como Profesor Visitante al Proceso de Evaluación de la implementación de la Reforma Curricular de los Planes de Estudio de la Facultad de Medicina.
 - 2013 – 2014 Universidad Nacional de Asunción. República del Paraguay. Profesor del Programa de Maestría en Docencia Médica. Módulo Evaluación de Aprendizajes en el marco del enfoque basado en competencias.
 - **EXPERIENCIA EN DOCENCIA SUPERIOR:**
 - 2018 – 2019 Profesor Magister en Educación. Universidad Bernardo O'Higgins
 - 2018 – Profesor del Diplomado en Gestión Curricular por Competencias. Departamento de Educación de Ciencias de la Salud. Universidad de Chile.
 - 2017 – Profesor Programa de Magister en Gestión educacional. Universidad Bernardo O'Higgins.
 - 2016 - 2017 Universidad de Chile. Docencia Programa de Magister de Educación en Salud. DECSA, Facultad de Medicina. Fundamentos de la Educación.

IV.- Conferencias:

- 2017 (mayo) Modelo Educativo Universitario para el siglo XXI. Conferencia Magistral. Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Perú
- 2017 (abril) ANEVET Segundo Congreso Latinoamericano de Actualización y Divulgación Científica en Medicina Veterinaria. Conferencia ¿Hacia dónde se dirige la formación de médicos veterinarios en la actualidad?
- 2016 Universidad de Playa Ancha. Aplicación del SCT-Chile en el proceso de innovación curricular en la Universidad de Chile.
- 2015 Bial de Educación Superior y Mundo del Trabajo, BIESTRA. Pertinencia y consulta al medio externo. Caso de la Universidad de Chile.

V.- Otras Actividades:

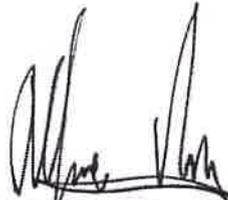
- 2015 MINEDUC. Evaluador Concurso de Planes de Mejoramiento Institucional para la Formación técnica. Ministerio Educación. Chile
- 2008 – 2007 MINEDUC. Evaluador concurso de proyectos de innovación académica. Ministerio de Educación. Chile

ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto PMI UTA1501, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto UTA1501, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



MARCELO PIZARRO RIESCO
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

PIZARRO
RIESCO

NOMBRES

MARCELO CRISTOPHER

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

[REDACTED]

NÚMERO DOCUMENTO

[REDACTED]

FECHA DE EMISION

06 NOV 2017

FECHA DE VENCIMIENTO

23 MAR 2024

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

RUN

[REDACTED]



Nació en: **SAN MIGUEL**
Profesión: **PROFESOR**

10YEG-5F

